



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas,
Cesantías y Pensiones

ACUERDO No. 03 31 MAR. 2016,

"Por el cual se amplía el término de la vigencia para unos empleos de carácter temporal de la planta de personal del FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES -FONCEP-"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES "FONCEP"

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 257 de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004, que regula el empleo público, la carrera administrativa y la Gerencia Pública, es aplicable a los empleados que prestan sus servicios en las entidades distritales.

Que el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 consagra que los organismos y entidades podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio con el fin de suplir necesidades de personal, por sobre carga de trabajo y para desarrollar programas o proyectos de duración determinada en los procesos misionales de apoyo.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva N°. 13 del 27 de septiembre de 2012; se crearon en la planta de personal del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías Y Pensiones –FONCEP, 97 empleos de carácter temporal con una vigencia del 1° de enero al 30 de septiembre de 2013.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva N°. 11 del 26 de septiembre de 2013, se amplió el término de la vigencia de los 97 empleos de carácter temporal, hasta el 30 de septiembre de 2014.

Que Mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 10 del 26 de septiembre de 2014 se amplió el término de la vigencia de los 97 empleos de carácter temporal hasta el 31 de marzo de 2016.

Que para efectos de dar cumplimiento a las metas propuestas por el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones- FONCEP, en relación con el proyecto 710 "Gestión Institucional", en cumplimiento de las políticas de fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional.



ACUERDO No. 03 31 MAR. 2016

"Por el cual se amplía el término de la vigencia para unos empleos de carácter temporal de la planta de personal del FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES -FONCEP."

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, de acuerdo con las facultades otorgadas por el Acuerdo 199 de 2005, artículo 6°, mediante oficios N° 2016EE635 y 2016EE660 del 18 y 22 de marzo de 2016 respectivamente, emitió concepto técnico favorable para ampliar el término de la vigencia de 89 empleos

De carácter temporal del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones- FONCEP.

Que mediante oficio radicado con el N° 2016 EE 31866 del 30 de marzo de 2016 la Secretaría Distrital de Hacienda expidió viabilidad presupuestal para financiar los gastos que implica los 89 empleos de carácter temporal que aquí se prorrogan.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE :

Artículo 1°: Ampliar el término de la vigencia hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciséis (2016), a los siguientes empleos de carácter temporal, como se señala a continuación:

| PLANTA TEMPORAL | | | |
|---------------------------|--------|-------|-----------|
| Denominación | Código | Grado | Cantidad |
| Profesional Especializado | 222 | 30 | 7 |
| Profesional Especializado | 222 | 27 | 6 |
| Profesional Especializado | 222 | 21 | 5 |
| Profesional Especializado | 222 | 19 | 2 |
| Profesional Universitario | 219 | 18 | 5 |
| Profesional Universitario | 219 | 17 | 8 |
| Profesional Universitario | 219 | 15 | 9 |
| Profesional Universitario | 219 | 01 | 4 |
| SUB TOTAL | | | 46 |
| Técnico Operativo | 314 | 21 | 5 |
| Técnico Operativo | 314 | 19 | 4 |
| Técnico Operativo | 314 | 15 | 3 |
| Técnico Operativo | 314 | 01 | 2 |
| SUB TOTAL | | | 14 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MAYORÍA
Fondo de Prestaciones Económicas,
Cesantías y Pensiones

ACUERDO No. 03 | 31 MAR. 2016

"Por el cual se amplía el término de la vigencia para unos empleos de carácter temporal de la planta de personal del FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES -FONCEP-"

| Denominación | Código | Grado | Cantidad |
|-------------------------|--------|-------|-----------|
| Auxiliar Administrativo | 407 | 22 | 25 |
| Auxiliar Administrativo | 407 | 16 | 3 |
| conductor | 480 | 16 | 1 |
| Subtotal | | | 29 |
| TOTAL | | | 89 |

Artículo 2°: Los empleos de carácter temporal del presente Acuerdo deberán dirigirse al cumplimiento de las funciones que dieron lugar a la creación de los mismos, de conformidad con lo señalado en la ley 909 de 2004, el Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Artículo 3°. Los nombramientos efectuados podrán ser ampliados en su término de vigencia de conformidad con las disponibilidades presupuestales.

Artículo 4°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y surte efectos fiscales a partir del primero 1o de abril de 2016.

Dado en Bogotá D.C., a los **31 MAR. 2016**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO ANDRÉS GÓMEZ N.
Presidente

CLAUDIA MARÍA ARROYAVE LÓPEZ
Secretario

Proyectó: Lina Marcela Melo Rodríguez
Revisó: Claudia María Arroyave López